ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 28/03/2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N.° 399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en el decreto administrativo No. 001 del siete (07) de enero de 2025, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

En su artículo 2º enmarca: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...); En virtud de lo anterior, se establece que el objetivo primordial del Estado radica en la consecución del bien común y el bienestar social, siendo su eficiencia evaluada en función de las acciones implementadas para asegurar dicho propósito. No obstante, para alcanzar este fin, el Estado debe contar con los mecanismos adecuados que le permitan llevar a cabo su actividad de manera efectiva. En este sentido, la administración pública se presenta como el instrumento y la estructura idónea que el Estado dispone para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, los cuales están debidamente delineados y especificados en el marco normativo correspondiente.

Análogamente, el Articulo 44. Contempla "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Colombia, a través del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades. Así mismo, define normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad.

De igual forma, dispone en su Artículo 41. Obligaciones del Estado. En sus numerales "1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes", "3. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia sus derechos" y "9. Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos."

A su vez, en seguimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Ley 1780 de 2016 "Ley Projoven", en los últimos años se ha avanzado en la construcción de un marco institucional para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes que incluye a las y los adolescentes, la adopción de políticas públicas que permitan la realización de sus derechos, que incluyen medidas de promoción, prevención y protección para la población joven en el país, define la conformación de un Subsistema de Participación Juvenil y un Subsistema Institucional, estableciendo para todas las entidades territoriales contar con una dependencia encargada de la gestión de los temas de juventud a nivel territorial.

El Día de los niños o Día Internacional del niño es una fecha consagrada para resaltar el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades que promuevan su bienestar. A pesar que la Asamblea General de la ONU declaró el 20 de Noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño, en 1989, cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el papel de los niños.

En Colombia, ABRIL significa niñez y cada año este mes se viste de buenos propósitos en beneficio a la primera infancia y sus derechos. Al establecer que "la humanidad les debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer", la Liga de las Naciones Unidas e importantes líderes de todo el mundo acordaron tomar medidas en beneficio a la protección de los niños en el mundo, finalmente, luego de años de declaraciones y acercamientos a una política clara, en 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ratificaron, entre otros, el derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la identidad, a la participación y a ser protegido.

Como ya se mencionó, ABRIL es el mes oficial de esta iniciativa que busca cada año promover el trabajo de la sociedad por los niños. Algunas de las fundaciones, pertenecientes al portafolio de Conexión Colombia y que trabajan día a día por brindar protección a la primera infancia hablaron sobre la importancia de esta fecha, la situación de la primera infancia y su labor social.

Los niños y niñas juegan un papel fundamental en la sociedad, ya que de ellos va a depender el futuro de su país, serán nuestros futuros gobernantes, ya que son ellos quienes tomarán y llevarán las riendas de nuestro desarrollo como nación, es por ello que el papel de la sociedad debe estar encaminado a cumplir con un papel no solo como proveedor de políticas y rubros económicos para su desarrollo, sino que debe ir mucho más allá como ser veedora de esas políticas, de su cumplimiento, del fortalecimiento de estas estrategias, debe responsabilizarse de descubrir y apoyar los talentos, pasando de generar empleados a generadores de empleo, de rescatar los valores perdidos, de tomar medidas aunque más correctivas que preventivas sobre el sentido de familia y su responsabilidad frente a los hijos con una formación reorientadora para que esta vuelva a ser la célula principal de la sociedad, de la educación formativa de los niños y niñas como sujetos activos y participativos en el desarrollo de nuestro país como futura y próxima potencia.

Conmemorar el Día Internacional del Niño tiene más que un significado festivo, un reconocimiento frente al resto de la sociedad de los futuros artífices de lo que será su país, es llamar un poco la atención para recordar que nuestra labor frente a la primera infancia es crucial para el beneficio de las regiones, es motivar y enseñar a estos chiquitos que, desde ahora, desde su más tierna edad son reconocidos como ejes fundamentales dentro de la sociedad. En Colombia los niños de la primera infancia son una de las poblaciones más vulnerables y desamparadas. Gracias a diferentes campañas del gobierno, entidades privadas y públicas, estamos atacando esta problemática. Los niños son el futuro de nuestra sociedad, serán nuestros líderes, gobierno y autoridad en un futuro no muy lejano. La sociedad, para proteger la niñez debe tomar el papel de un padre amoroso, quien les guíe, les enseñe, los proteja y les exija con amor y justicia.

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones, la actividad contractual de la entidad, la cual es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del articulo 209 de la Constitución Política y a lo dispuesto en el estatuto general de la contratación pública.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Puerto Gaitán, es una entidad territorial descentralizada, que cuenta con autonomía de sus funciones, lo cual, conforme al artículo 2º de la Constitución política, debe garantizar los fines esenciales del estado en los particulares.

Del mismo modo, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad del municipio de Puerto Gaitán, tiene como propósito principal dirigir, formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de derechos humanos, la mujer, equidad de género, juventud y la familia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y las políticas públicas entorno a estas temáticas del municipio.

De la misma forma, tiene como función principal, dirigir la política y acciones tendientes a la protección y las normas para el respeto de los derechos civiles, garantías sociales y salvaguardar la vida, honra y bienes de los ciudadanos y los programas de discapacidad, infancia, adolescencia, juventudes, equidad de género, población étnica, y la familia.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de desarrollo 2024 - 2027, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad, cuenta con recursos del proyecto "Fortalecimiento en Acciones de Promoción, Prevención y Atención Integral a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Municipio de Puerto Gaitán", cuyo objetivo general está encaminado a "Realizar campañas de promoción y prevención para primera infancia, infancia y adolescencia", pues, el enfoque del Plan de Desarrollo de Puerto Gaitán respecto a la atención de las problemáticas de la infancia es integral, orientado a garantizar los derechos fundamentales de los niños y niñas. Este enfoque se centra en asegurar su participación activa en todos los ámbitos sociales, educativos y culturales, promoviendo su inclusión en los procesos de toma de decisiones que les afectan. Además, busca eliminar las barreras estructurales y socioeconómicas que limitan su desarrollo integral, tanto en el ámbito personal como social y económico. La estrategia aboga por un enfoque multisectorial que articula entre diferentes áreas como educación, salud, nutrición y protección, con el objetivo de crear un entorno propicio para el desarrollo pleno de la infancia.

Que la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría De Gobierno, Seguridad Y Movilidad del municipio de Puerto Gaitán – Meta, se ve en la imperiosa necesidad de realizar el correspondiente proceso de contratación para garantizar la "CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO" evento que se llevará a cabo en el mes de abril de la presente anualidad, con el fin de ejecutar actividades que promuevan espacios de reflexión, juego, encuentro, y sensibilización.

La celebración del Día del Niño constituye un evento de gran relevancia tanto a nivel social como institucional, destinado a promover el bienestar y desarrollo integral de los menores de edad. Para asegurar que dicha actividad se lleve a cabo de manera exitosa, eficiente y conforme a las normativas vigentes, resulta indispensable contar con un apoyo logístico especializado que se encargue de los aspectos operativos y organizativos del evento. Esto permitirá optimizar los recursos, asegurar la seguridad y cumplir con los estándares legales establecidos para la realización de este tipo de actividades públicas.

Por lo anterior, la organización de un evento de esta magnitud, como es el Día del Niño, involucra múltiples aspectos logísticos, tales como la disposición de los recursos materiales, la coordinación de personal, el transporte

y la instalación de los equipos y servicios necesarios. Estos incluyen la provisión de espacios adecuados, la organización de actividades recreativas y educativas, la instalación de sistemas de seguridad, la gestión de la alimentación, la atención médica y el control de afluencia de asistentes.

Que para la celebración del día del niño, esta actividad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, descrita como "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, VIGENCIA 2025", siendo esta responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad del municipio de Puerto Gaitán – Meta, por lo que se requiere adelantar un proceso contractual para garantizar la prestación del servicio de apoyo logístico.

Que revisado el presupuesto del Municipio de Puerto Gaitán – Meta para la vigencia fiscal 2025 se verifico la existencia en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal, el cual cuenta con todos los documentos que establecen la Viabilidad: No. 20250000454 del 20 de marzo de 2025.

Viabilidad N°	SCD. 20250000454
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024 - 2027
Línea estratégica	INCLUSION CON JUSITICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
Sector	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Código BPIN	2024505680034
Rubro presupuestal	1-AC-1-4502-1500- 4102046
Fuente	1.2.1.0.00-I.C.L.D
Programa	4102. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Proyecto	FORTALECIMIENTO EN ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Meta producto	4102046.SERVICIO DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES
Indicador del producto	410204600.CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS
Actividad	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Productos del Objeto contractual	DOCE (12)

Este proceso cuenta con certificado de plan de compras No. 2025000625 expedido el 25 de marzo de 2025, por la oficina de Bienes y Recursos Físicos con vigencia fiscal 2025, así mismo cuenta con certificado de disponibilidad presupuesta, No 2025000907 expedido el día 27 de marzo de 2025, por la Secretaria de Hacienda, el cual tiene un valor de cuarenta y un millones trescientos mil de pesos ($ 41.300.000) m/cte bajo el rubro 1-AC-1-4102-1500-4102046 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Bajo una imputación presupuestal donde su objeto del gasto es 2.3.2.02.02.009 – servicios para la comunidad, sociales y personales.

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Movilidad observamos que se requiere la prestación del servicio de apoyo logístico, para lo cual se contemplará la diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente que cuenten con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán. En efecto, cualquier persona natural o jurídica con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SCDIS-057-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE "JUNTOS POR LA ALEGRÍA DE HALLOWEEN" COMO ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$67.387.000
MC-SGSM-072-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA NLA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META, VIGENCIA 2023"	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$29.715.120
MC-SGSM-011-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META. VIGENCIA 2024".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$78.751.688
MIC-MSCGM-002-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META. VIGENCIA 2023".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$32.250.000

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
INVI 32-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS DORADINAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMOMRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO – META	ALCALDIA DE EL DORADO - META	$19.155.000

MV-MC-N.° 058-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA EN LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024- 2027"	VISTAHERMOSA	$30.982.750
BCA-MC-34-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META	ALCALDIA DE BARRANCA DE UPÍA	$32.000.00
MC- N.° 029-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR	ALCALDÍA LA MACARENA	$29.988.726

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO "CARNAVALES DEL JUEGO" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META".

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	43211700	ALQUILER DE SONIDO LUCES E ILUMINACIÓN: Alquiler sonido exterior por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia.1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (16 canales + 1 maestro), ampliable a 32 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiod, 6	1

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		micrófonos alámbricos de mano. 4 cabezas móviles y 4 par led de 10 vatios, cámara de humo 1.500 C3 por minuto. con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye persona para el manejo del sonido. (planta eléctrica) 30 kva. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día. Incluye sonido de acompañamiento por el desplazamiento vial. En el marco de la caminata, previamente con la respectiva aprobación de la supervisión,	
2	95131500	TARIMA: 6Mx4.80m En estructura metálica, módulos en madera. 1.20 mts alto con faldón y una escalera de acceso para tarima. Incluye carpa plástica 6x6 mt, transporte, montaje y desmontaje. Disponibilidad completa de acuerdo a la concertación de actividades con el supervisor, incluye instalación, cargue, descargue y transporte. Según aprobación de la supervisión.	1
3	49241600	Caballito de palo de 24 cm de ancho x 90 cm de alto x 14 cm de grosor, crin en tela peluche, bozal suave en cinta.	100
4	49241600	Paquetes de bombas x 50 unidades cada uno número 12 Bomba en material látex, con textura réflex, apto para helio en variedad de colores, empacado en paquete por 50 unidades N°R1	16
5	49241600	Costales tipo lona con medidas de 60 centímetros de ancho por 92 cm de largo, elaborados en fibra tejida de polipropileno blanca con capacidad de carga de 50 kilos en variedad de colores.	50
6	49241600	Plástico grueso de 4 metros de ancho x 10 metros de largo	2
7	49241600	Galón de pintura de colores primarios rojo, amarillo y azul, excelente adherencia, buena pigmentación, viscosidad media, alta resistencia, no toxica.	5
8	49241500	Inflable grande para diversión de niños, Juego para niños entre 4 y 10 años, con funcionamiento de Motor 110 voltios, con medidas de 4 mts Frente x 7 mts Largo x 4 mts, en variedad de diseños animados, incluye operario para el manejo del inflable.	2
9	80131506	Baño portátil tipo FLUSHING (letrina y orinal independiente), incluye dos (2) rollos de papel higiénico blanco, aseo general y bolsa de basura reglamentaria por unidad.	4
10	90101600	Caramelos blandos, con sabores surtidos, por 100 unidades, su peso es de 400 g.	500
11	92101902	Se requiere el servicio de una (1) ambulancia básica de tracción 4x4 diésel que acompañara la jornada del evento, el servicio debe incluir traslado en el caso de requerirse entre el municipio de Puerto Gaitán (Meta) y Villavicencio (Meta), la ambulancia debe contar con un (1) técnico en enfermería (auxiliar de enfermería o técnico en atención pre hospitalaria y un (1) conductor con curso de primeros auxilios, cada vehículo debe contar con sus documentos de operación vigentes, como licencia, SOAT, póliza y revisión tecno mecánica. Servicio a todo costo.	1

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12	49121503	Alquiler de carpas blancas 6X6X2.20 de altura, carpas en lona blanca, estructura metálica, el alquiler será durante el día del evento, es a todo costo incluye transporte, montaje y desmontaje	22

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
81141601	LOGÍSTICA
92101902	SERVICIOS DE AMBULANCIA
50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara la forma en que se deberá prestar el servicio.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de ejecución del contrato.

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
Técnico en enfermería (auxiliar de enfermería o técnico en atención pre	1	• Copia de la hoja de vida con todos los soportes. • Título Técnico en Auxiliar de enfermería, con experiencia mínima de un (01) año.

hospitalaria)		• Rethus • Copia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia libreta miliar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años) • Antecedentes de Procuraduría • Antecedentes Medidas Correctivas • Antecedentes de Contraloría • Antecedentes Judiciales • Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales • Autorización para la verificación de datos personales • Disponibilidad de cumplir con su labor durante la ejecución del contrato.
Conductor de ambulancia con curso de primeros auxilios	1	• Copia de la hoja de vida con anexos. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia libreta miliar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años) • Antecedentes de Procuraduría • Antecedentes Medidas Correctivas • Antecedentes de Contraloría • Antecedentes Judiciales • Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales • Curso en primero auxilios • Licencia de conducción vigente e idónea para conducir ambulancia. • Autorización para la verificación de datos personales • Disponibilidad de cumplir con su labor durante la ejecución del contrato.
Ambulancia	1	• Tarjeta de operación • Resolución de habilitación o funcionamiento • Convenio o contrato entre las partes • SOAT • Revisión técnico mecánica • Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual • Seguro Todo Riesgo • Documentos de la empresa prestadora (cámara de comercio y Rut)
Operario encargado del funcionamiento y supervisión del inflable, el cual deberá estar disponible por un período mínimo de 12 horas, o durante la totalidad de la duración del evento, de igual forma, el inflable debe estar	1	• Copia de la hoja de vida con anexos • Copia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia libreta miliar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años) • Antecedentes de Procuraduría • Antecedentes Medidas Correctivas • Antecedentes de Contraloría

disponible durante el tiempo que dure el evento.		• Antecedentes Judiciales • Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales • Autorización para la verificación de datos personales • Disponibilidad de cumplir con su labor durante la ejecución del contrato.

Es importante tener en cuenta que el contratista deberá suministrar cada uno de los ítems en los horarios establecidos y aprobados por la supervisión del contrato.

3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con Entidad Estatal o privada en UN (1) contrato, cuyo objeto y alcance contenga **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO** y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **SMMLV (24.2).**

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas a través de precios por histórico y cotizaciones, el cual se encuentra detallado en el documento denominado FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCAD0- DAC-FR-04 V02 - Vigente desde 27/03/2025, donde se establece el valor unitario por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso y su valor total no debe exceder a la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESO ($34.541.401) M/CTE.**

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211700	ALQUILER DE SONIDO LUCES E ILUMINACIÓN: Alquiler sonido exterior por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia.1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (16 canales + 1 maestro), ampliable a 32 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiod, 6 micrófonos alámbricos de mano. 4 cabezas móviles y 4 par led de 10 vatios, cámara de humo 1.500 C3 por minuto. con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye persona para el manejo del sonido. (planta eléctrica) 30 kva. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día. Incluye sonido de acompañamiento por el desplazamiento vial. En el marco de la caminata, previamente con la respectiva aprobación de la supervisión,	UNIDAD	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2	95131500	TARIMA: 6Mx4.80m En estructura metálica, módulos en madera. 1.20 mts alto con faldón y una escalera de acceso para tarima. Incluye carpa plástica 6x6 mt, transporte, montaje y desmontaje. Disponibilidad completa de acuerdo a la concertación de actividades con el supervisor, incluye instalación, cargue, descargue y transporte. Según aprobación de la supervisión.	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	49241600	Caballito de palo de 24 cm de ancho x 90 cm de alto x 14 cm de grosor, crin en tela peluche, bozal suave en cinta.	UNIDAD	100	$ 12.464	$ 1.246.400
4	49241600	Paquetes de bombas x 50 unidades cada uno número 12 Bomba en material látex, con textura réflex, apto para helio en variedad de colores, empacado en paquete por 50 unidades N°R1	UNIDAD	16	$ 20.774	$ 332.384
5	49241600	Costales tipo lona con medidas de 60 centímetros de ancho por 92 cm de largo, elaborados en fibra tejida de polipropileno blanca con capacidad de carga de 50 kilos en variedad de colores.	UNIDAD	50	$ 2.077	$ 103.850
6	49241600	Plástico grueso de 4 metros de ancho x 10 metros de largo	UNIDAD	2	$ 145.418	$ 290.836
7	49241600	Galón de pintura de colores primarios rojo, amarillo y azul, excelente adherencia, buena pigmentación, viscosidad media, alta resistencia, no toxica.	UNIDAD	5	$ 140.225	$ 701.125
8	49241500	Inflable grande para diversión de niños, Juego para niños entre 4 y 10 años, con funcionamiento de Motor 110 voltios, con medidas de 4 mts Frente x 7 mts Largo x 4 mts, en variedad de diseños animados, incluye operario para el manejo del inflable.	UNIDAD	2	$ 2.077.400	$ 4.154.800
9	80131506	Baño portátil tipo FLUSHING (letrina y orinal independiente), incluye dos (2) rollos de papel higiénico blanco, aseo general y bolsa de basura reglamentaria por unidad.	UNIDAD	4	$ 450.000	$ 1.800.000
10	90101600	Caramelos blandos, con sabores surtidos, por 100 unidades, su peso es de 400 g.	PAQUETE	500	$ 11.624	$ 5.812.000

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	92101902	Se requiere el servicio de una (1) ambulancia básica de tracción 4x4 diésel que acompañara la jornada del evento, el servicio debe incluir traslado en el caso de requerirse entre el municipio de Puerto Gaitán (Meta) y Villavicencio (Meta), la ambulancia debe contar con un (1) técnico en enfermería (auxiliar de enfermería o técnico en atención pre hospitalaria y un (1) conductor con curso de primeros auxilios, cada vehículo debe contar con sus documentos de operación vigentes, como licencia, SOAT, póliza y revisión tecno mecánica. Servicio a todo costo.	UNIDAD	1	$ 2.441.176	$ 2.441.176
12	49121503	Alquiler de carpas blancas 6X6X2.20 de altura, carpas en lona blanca, estructura metálica, el alquiler será durante el día del evento, es a todo costo incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	22	$ 211.765	$ 4.658.830
TOTAL						**$ 34.541.401**

VALOR TOTAL DEL PROCESO: El valor estimado del presente contrato será la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESO ($ 34.541.401) M/CTE.**

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales

deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2025000907 de fecha 27 de marzo de 2025, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($41.300.000) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				EQUILIBRIO ECONÓMICO (SI)	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACION Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
					FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.																	

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.
En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

A. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas.
2. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de entrega de los elementos.
3. El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar.
4. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
5. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
8. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.

5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

B. SUPERVISIÓN:

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD**, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

JHORMAN SAID REBELLÓN SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad

Elaboró: Juan Daniel Duarte Lima	Revisó: Raúl Alejandro Medina Guzman	Aprobó: Jhorman Said Rebellón Sánchez
Cargo: Profesional CPS 154 de 2025	Cargo: Profesional CPS 040 de 2025	Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y movilidad